



MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA  
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
CPN

DECRETO N° 972

CHIGUAYANTE, 05 JUL. 2010

VISTOS: El contrato de ejecución de obra “Construcción Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización transitoria Aldea Solidaria Villa Futuro 3”, suscrito con fecha 1 de junio de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Constructora Alerce S.A.; el Decreto N° 782 con fecha 01 de junio que ratifica el contrato antes citado; la Modificación de Contrato de fecha 01 de julio de 2010, suscrito entre las partes antes citadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratificase la Modificación del Contrato de Ejecución de Obra “Construcción Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización transitoria Aldea Solidaria Villa Futuro 3”, suscrito con fecha 01 de julio de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Constructora Alerce S.A, por Disminución de obras, Aumento de Obras y Aumento de Obras extraordinarias, en un monto total de \$0.- (cero pesos) impuestos incluidos y manteniendo el plazo contractual original.

2. Impútase el monto que implica la modificación de contrato ratificada en el punto anterior a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004 “Obras Civiles” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
TOMAS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/CCHE/cche

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA. 16:00  
FIRMA: *[Signature]*